ING. CARLOS BEJAR MORALES

Urb. Albanborja – edfc. Classic 3er.ps. ofc.31
Telfs. 207872 – 267873 – Fax: 297570
Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2001

Guayaquil, Julio 3 del 2002

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

1. He revisado el Balance General de la compañía INMOBILIARIA GRECOS S.A., al 31 de diciembre del 2001 .

   Este Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho Estado Financiero en base a la revisión de el mismo.

2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado Financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de INMOBILIARIA GRECOS S.A., y/o de sus Administradores, en relación a:

   2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

   2.2. He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.

   En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

12 JUL. 2002

ING. CARLOS BEJÀR MORALES

Urb. Albanborja – edfc. Classic 3er.ps. ofc.31
Telfs. 207872 – 207873 – Fax: 207570
Guayaquil - Ecuador

Los sistemas de autorización y aprobación

Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.

En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

2.3. Que el Estado Financiero es confiable y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente,

ING. CARLOS BEJAR M.
Reg. No. 10.715